

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos del día miércoles 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Audiovisual del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (Seapal Vallarta), con domicilio en Avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración correspondiente al mes de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, las siguientes personas: **L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta y Presidente del Consejo; **Ing. Eraclio Galván Mendoza**, Director General del Seapal Vallarta; **L.C.P. Luis Alberto Celis Flores**, Representante del Tesorero del Municipio de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración; **Mtro. Héctor López González**, Contralor del Municipio de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración; **Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza**, Director de Obras Públicas del Municipio de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración; **C. José Ascensión Gil Calleja**, Director de Servicios Públicos Municipales de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración; **Arq. Adriana Guzmán Jiménez**, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración; **Ing. José de Jesús Palacios Bernal**, Presidente de la Unión de Propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, A.C. y Vocal del Consejo de Administración; **Mtro. Randy Alfredo López Martínez**, Representante del Fideicomiso de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración; **Lic. Alejandro Adalberto Torres Magaña**, Representante del Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Puerto Vallarta.

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum legal, en su caso.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Informe y presentación por parte del Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración del SEAPAL-VALLARTA, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, de la persona designada como Director General del Organismo, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 7, fracción III, del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.
4. Punto de Acuerdo:
 - 4.1. Autorización del Consejo de Administración para otorgamiento de Poderes Generales al Director General del SEAPAL-VALLARTA y Designación de Delegados Especiales del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

1.- Lista de asistencia y declaratoria de Quórum legal, en su caso. El Director General del Seapal Vallarta, da la bienvenida a los presentes, y a continuación para dar cumplimiento al punto uno del orden del día, procede a tomar lista de asistencia correspondiente, y una vez corroborada la asistencia, se declara la existencia de quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14, 24 y 25 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, y por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos para todos los efectos legales.

2.- Lectura y aprobación del orden del día, en su caso. A continuación, Toma la palabra el Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración del SEAPAL Vallarta procede proponiendo y dando lectura del Orden del Día, por lo que pregunta a los presentes si tienen alguna otra observación que hacer al respecto de dicha propuesta, y al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Orden del Día con la moción correspondiente, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 09 votos a favor, 0 en contra, y 0 cero abstenciones, por lo anterior, queda aprobado el Orden del Día en los siguientes términos: 1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum legal, en su caso. 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. 3. Informe y presentación por parte del Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración del SEAPAL-VALLARTA, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, de la persona designada como Director General del Organismo, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 7, fracción III, del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. 4. Punto de Acuerdo: 4.1. Autorización del Consejo de Administración para otorgamiento de Poderes Generales al Director General del SEAPAL-VALLARTA y Designación de Delegados Especiales del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. 5. Asuntos Generales. 6. Cierre de la Sesión.



3. Informe y presentación por parte del Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración del SEAPAL-VALLARTA, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, de la persona designada como Director General del Organismo, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 7, fracción III, del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. Toma la palabra el Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración del SEAPAL Vallarta, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez para presentar e informar a los integrantes del Consejo de Administración las razones y los motivos por los cuales tomó la decisión de nombrar como Director General del Seapal Vallarta al **Ing. Eraclio Galván Mendoza**, destacando entre otros, su experiencia en el Organismo Municipal Operador del Agua por más de 23 veintitrés años, lo cual lo convierte en un perfil adecuado para ocupar dicho cargo.



4. Punto de Acuerdo. En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se tomó el siguiente acuerdo:

4.1. Autorización del Consejo de Administración para otorgamiento de Poderes Generales al Director General del SEAPAL-VALLARTA y Designación de Delegados Especiales del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. Toma la palabra el Presidente Municipal de Puerto Vallarta para presentar al **Lic. Saúl Tapia Arce**, Subdirector Jurídico del Seapal Vallarta, mismo que solicita al H. Consejo de Administración el otorgamiento de Poderes Generales en Escritura Pública al **Ing. Eraclio Galván Mendoza** Director General del Seapal Vallarta; lo anterior, mediante propuesta planteada en los siguientes términos:

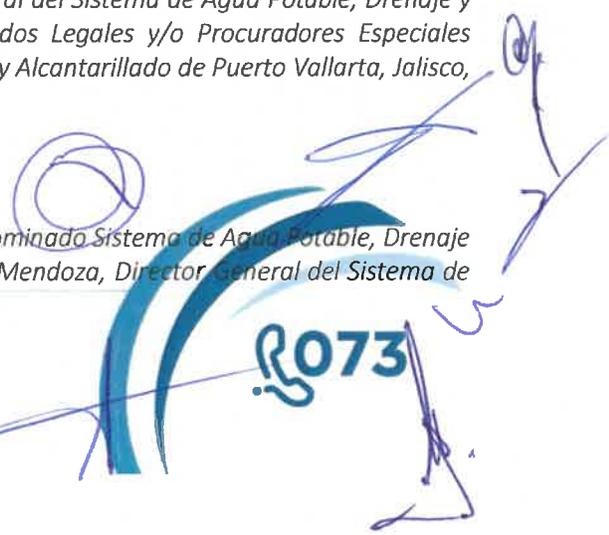


"OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES AL DIRECTOR GENERAL DEL SEAPAL VALLARTA"

El Presidente del Consejo, solicita del Consejo de Administración el otorgamiento de poderes generales y especiales en escritura pública al Ing. Eraclio Galván Mendoza, como Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; así como designar Apoderados Legales y/o Procuradores Especiales adscritos a la Subdirección Jurídica del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que sobre el particular, por unanimidad, se tomó el siguiente:

Acuerdo de Consejo

El Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, otorga al Ing. Eraclio Galván Mendoza, Director General del Sistema de



Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, así como Actos de Administración, el cual se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en términos de los artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), 2582 (dos mil quinientos ochenta y dos), y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal, 2206 (dos mil doscientos seis) y 2207 (dos mil doscientos siete) del Código Civil del Estado de Jalisco, quien además contará con las facultades que se precisan a continuación, de manera enunciativa mas no limitativa:

- I. Para representar al Organismo denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, Seapal Vallarta, ante todo tipo de personas, particulares y autoridades ya sean de carácter civil, mercantil, penal o administrativas, incluyendo en todo tipo de juicios, recursos, procedimientos y procesos administrativos o jurisdiccionales para todos los niveles y materias, pudiendo desistirse del juicio de amparo y presentar denuncias y querrelas penales y desistirse de estas; Poder General en materia Laboral, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, incluyendo la designación de abogados, comparecer en carácter de representante de la mandante en los términos de los artículos 11 (Once) y 692 (Seiscientos Noventa y Dos) de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citado el organismo por las Juntas de Conciliación y Arbitraje y/o Tribunales Laborales, asesorado para estos efectos, necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.*
- II. Para comparecer como Apoderado Legal y/o Representante Legal ante todas las Autoridades incluyendo las establecidas en materia de trabajo o relacionadas en el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, las del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Sistema de Administración Tributaria (SAT), Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), entre otras; tramitar ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (RPPyC) la inscripción de bienes inmuebles recibidos a favor del organismo; y realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrecen al Seapal Vallarta, en todas sus etapas procesales.*
- III. Poder General para administrar los bienes y negocios del organismo, para actos de administración en general y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones que requiera esa Administración, con poder para suscribir los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales del Organismo, así como poder de Dominio Limitado a la recepción de bienes a favor del organismo.*
- IV. En general, poder para llevar a cabo todos los actos y operaciones que resulten necesarios o convenientes para la naturaleza y objeto del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, a reserva de aquellos actos cuya atención sea facultad exclusiva del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.*

Aunado a lo anterior, el Consejo destaca que con fundamento en el artículo 30 (treinta), fracciones de la I a la XXIX del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, como

Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, el Ing. Eraclio Galván Mendoza cuenta además, con las siguientes facultades para Representar Legalmente al Organismo:

- I. Ejecutar los acuerdos que el Consejo le encomiende;
- II. Representar al SEAPAL-VALLARTA como apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley; sin perjuicio de que se otorguen otros poderes. Para ejercer actos de dominio, requerirá la autorización del Consejo, apegándose en todo momento a la legislación aplicable;
- III. Ser el superior jerárquico, nombrar y remover al personal que labore en el SEAPAL-VALLARTA;
- IV. Coordinarse, cuando sea necesario, con otras dependencias, entidades y Organismos Públicos Municipales, Estatales, Federales e Internacionales, así como con instituciones de carácter social y privado, para el ejercicio de las funciones que le correspondan;
- V. Supervisar las actividades propias del SEAPAL-VALLARTA, de acuerdo a los lineamientos que en forma general determine el Consejo, los establecidos en este instrumento, y demás disposiciones legales aplicables;
- VI. Realizar las erogaciones del presupuesto a través de los mecanismos que establezcan las instituciones bancarias y que previamente hayan sido autorizadas por el Consejo y deban efectuarse con motivo de su administración ordinaria, así como someter a la aprobación del Consejo las erogaciones extraordinarias;
- VII. Celebrar y Suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que obliguen al SEAPAL-VALLARTA y que previamente sean aprobados por el Consejo, solicitando la autorización del Ayuntamiento, cuando fuere necesario;
- VIII. Someter a la aprobación del Consejo el Programa Anual de Obras; así como las adquisiciones de bienes y servicios a realizar en el presente ejercicio, de acuerdo al presupuesto de egresos aprobado, de conformidad con el Plan Maestro Hídrico Municipal y los planes de desarrollo;
- IX. Suscribir las actas que se levanten con motivo de los concursos de obra pública y de adquisiciones de bienes y servicios;
- X. Presentar a la Comisión las cuotas o tarifas por los servicios y presentarlas al Consejo para su posterior envío al Ayuntamiento para su trámite correspondiente.
- XI. Presentar al Consejo, a más tardar en el mes de octubre de cada año, los presupuestos egresos para el año siguiente, así como el programa de trabajo y financiamientos requeridos para el mismo período;
- XII. Vigilar que se cobren en tiempo y forma los adeudos a favor del SEAPAL-VALLARTA;
- XIII. Tener a su cargo el inventario de bienes propiedad del SEAPAL-VALLARTA, debiendo dar cuenta al Consejo de todas las modificaciones de que fuere objeto;

- XIV. Verificar que las adquisiciones y contratación de servicios, se ajusten a lo establecido por la normatividad aplicable, los lineamientos y políticas correspondientes.
- XV. Formular los estados financieros mensuales y anuales del SEAPAL-VALLARTA con intervención de las áreas correspondientes, y presentarlos a la consideración del Consejo, para su posterior informe al Ayuntamiento;
- XVI. Presentar al Consejo los estados financieros del SEAPAL -VALLARTA y el informe de actividades del ejercicio anterior, dentro de los dos primeros meses del año, para su posterior informe al Ayuntamiento;
- XVII. Cumplir y vigilar el cumplimiento por parte de los usuarios, de las disposiciones que contenga el presente Reglamento;
- XVIII. Proponer al Consejo con intervención de las áreas correspondientes, el manual de organización, donde se detallen objetivos, funciones y descripción de puestos y niveles jerárquicos;
- XIX. Establecer los procedimientos administrativos y técnicos, incluyendo la delegación de funciones;
- XX. Proponer al Consejo, y mantener actualizados los manuales de procedimientos y políticas de operación, administración y comercialización de los servicios a cargo del SEAPAL-VALLARTA;
- XXI. Proponer al Consejo las condiciones en que deben celebrarse los contratos de trabajo colectivo o individual con el personal del SEAPAL-VALLARTA;
- XXII. Expedir los nombramientos del personal que labore en el SEAPAL-VALLARTA;
- XXIII. Vigilar las labores del personal, exigiendo su debido cumplimiento e imponiendo en su caso, previo desahogo del procedimiento establecido en la normatividad vigente, las amonestaciones y correcciones disciplinarias procedentes;
- XXIV. Promover y llevar a cabo la capacitación y actualización del personal que labore en el SEAPAL-VALLARTA;
- XXV. Conceder licencias al personal que labore en el SEAPAL-VALLARTA, en los términos previstos en las condiciones generales de trabajo y en las disposiciones legales correspondientes;
- XXVI. Resolver las controversias que se susciten con motivo de la relación laboral en el ámbito interno de su competencia e informar al Consejo;
- XXVII. Caucionar el ejercicio de su función, y solicitarla al personal que maneje, en cualquier forma, fondos del SEAPAL -VALLARTA;
- XXVIII. Realizar todos los actos encaminados, directa o indirectamente, al mejor funcionamiento de los servicios públicos, cuya administración y manejo corresponda al SEAPAL-VALLARTA, de conformidad con éste Reglamento; y
- XXIX. Las demás que se deriven del presente Reglamento.

Se designa al Ing. Eraclio Galván Mendoza y/o al Lic. Saúl Tapia Arce y/o al Lic. José de Jesús Romero Figueroa, y/o a la Lic. María Elena Sandoval Martínez como delegados especiales, para que realicen indistintamente las gestiones, firmas y anotaciones necesarias para protocolizar y/o registrar el presente acto de otorgamiento de poderes.

Es por lo anterior, se solicita a este Consejo de Administración aprobar la propuesta de otorgamiento de Poderes Generales al Director General del Seapal Vallarta.

-----Acuerdo de Consejo-----

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo se dirige al mismo y pregunta a los integrantes si tienen alguna otra observación que hacer al respecto de dicha propuesta, por lo que al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en autorizar dicha solicitud, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, por lo anterior, queda **Autorizado por parte del Consejo de Administración el otorgamiento de Poderes Generales al Director General del Seapal Vallarta.**

5. Asuntos Generales. Procede el Secretario Técnico del Consejo de Administración a manifestar que tienen como punto cinco del Orden del Día tratar cualquier asunto general que los integrantes del mismo deseen proponer, por lo que el Presidente del Consejo pregunta a los miembros del mismo si tienen algún asunto que deseen tratar en ese preciso momento.

Hace uso de la voz el Ing. Eraclio Galván Mendoza, Director General del Seapal Vallarta, para solicitar a los integrantes del H. Consejo de Administración del Seapal Vallarta la Revocación de los poderes otorgados al C.P.T. Jorge Alberto Castillo Núñez, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre, a través de la Escritura Pública número 233, volumen XIV (Catorce), Tomo I (uno), de fecha 07 de noviembre, del año 2022, tirada ante la fe del Maestro en Derecho; Fernando Castro Rubio, Titular de la Notaria Publica Numero 1 (uno), con residencia en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo de Administración procede a preguntar a los miembros del mismo si tienen alguna observación que hacer respecto de dicha solicitud, y al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar dicha propuesta; aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, por lo anterior, queda **Autorizada por parte del Consejo de Administración del Seapal Vallarta, la Revocación de los poderes otorgados al C.P.T. Jorge Alberto Castillo Núñez, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre, a través de la Escritura Pública número 233, volumen XIV (Catorce), Tomo I (uno), de fecha 07 de noviembre, del año 2022, tirada ante la fe del Maestro en Derecho; Fernando Castro Rubio, Titular de la Notaria Publica Numero 1 (uno), con residencia en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Hace uso de la voz el Director General del Seapal Vallarta, a efecto de solicitar la aprobación por parte de cada uno de los integrantes del Consejo de Administración del Acta de la Sesión Extraordinaria que se celebra con fecha miércoles 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, para efecto de ser suscrita por los Miembros del Consejo de Administración al cierre de la misma.

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo de Administración procede a preguntar a los miembros del mismo si tienen alguna observación que hacer respecto de dicha solicitud, y al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria que se celebra con fecha 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, con la moción correspondiente, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 09 nueve votos a favor, 0 en contra, y 0 cero abstenciones, por lo anterior, los miembros del Consejo de Administración aprueban el Acta de Sesión Extraordinaria que se celebra con fecha miércoles 08 ocho de

noviembre de 2023 dos mil veintitrés, para efecto de ser suscrita por los Miembros del Consejo de Administración al cierre de la misma.

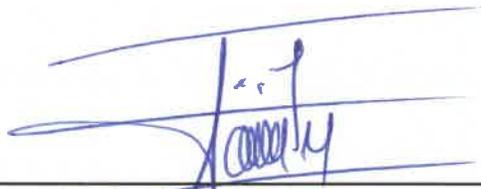
8. Cierre de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar, el representante del Presidente del Consejo de Administración, da por terminada la Sesión, siendo las 10:42 diez horas con cuarenta dos minutos del 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, firmando de conformidad los miembros que estuvieron presentes.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez

Presidente Municipal de Puerto Vallarta y Presidente del Consejo de Administración



Ing. Eraclio Galván Mendoza

Director General del Seapal Vallarta
y Secretario Técnico del Consejo de Administración



Mtro. Héctor López González

Contralor del Municipio de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración



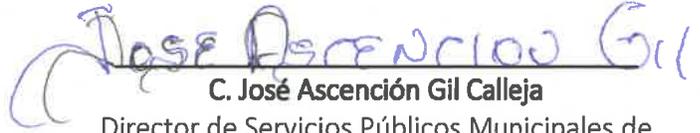
L.C.P. Luis Alberto Celis Flores

Representante del Tesorero del Municipio de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración

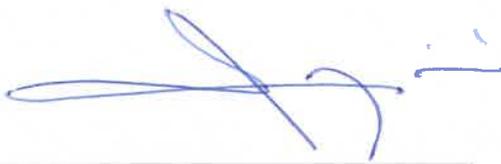




Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza
Director de Obras Públicas del Municipio de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración



C. José Ascención Gil Calleja
Director de Servicios Públicos Municipales de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración



Arq. Adriana Guzmán Jiménez
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración



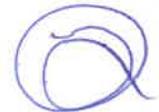
Ing. José de Jesús Palacios Bernal
Presidente de la Unión de Propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, A.C. y Vocal del Consejo de Administración



Mtro. Randy Alfredo López Martínez
Representante del Fideicomiso de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración



Lic. Alejandro Adalberto Torres Magaña
Representante del Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración



La presente hoja con firmas forma parte integrante del acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL VALLARTA) celebrada el día 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, contenida en 08 (ocho) fojas, incluyendo la presente.

